ACTA SESION EXTRAORDINARIA Nº 02-2023

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, a los veinte y tres días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres, bajo el amparo del artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión extraordinaria de Concejo Municipal; el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejalas; Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada: los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**: 1.- Análisis y Resolución en Primera Instancia de la Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, por suplementos y traspasos de crédito. 2.- Clausura. **DESARROLLO.** Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *presente:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *presente*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *presente*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *presente*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; *presente.* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, presente. *T*omada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres**:** "*Señores Concejales y Concejalas, nos constituimos en sesión para tratar un tema de vital importancia para nuestro cantón a la espera de que tomemos las mejores decisiones dejo instalada la sesión siendo las 8H58 con cincuenta y ocho minutos.* Continúa el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres; *"Secretario proceder con el punto del orden del día".* Se acata la disposición: 1.- Análisis y Resolución en Primera Instancia de la Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, por suplementos y traspasos de crédito. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: en consideración señores Concejales. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: Solicito la explicación del Director Financiero referente a los suplementos y como información a la ciudadanía, por tratarse de traspasos de diferentes programas corresponde al Concejo autorizar, por ello requiere análisis suficiente. El Alcalde dispone al Ing. Hernán Chulde Naranjo, Director Financiero de la Institución para que realice la explicación. El profesional acata la disposición y expone de manera detallada el contenido de la reforma establecida dentro del Memorando N° GADMCL-DGF-2023-0377-MGD, de fecha 19 de octubre del año 2023. Culminada la exposición se abre el debate. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y expresa: *Estamos analizando la reforma del presupuesto del año 2023, manifestarles que vayamos a la parte prioritaria, los mantenimientos si son necesarios pero los servicios básicos son de mayor importancia, incluso son su oferta dentro de su plan de trabajo señor Alcalde, la reparación de la maquinaria es algo urgente, tenemos las vías y calles con mucha falta de mantenimiento. Por otro lado ya estamos cerrando el año y se debe ejecutar los presupuestos, sin embargo es importante centrarnos en lo prioritario.* Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: *En la propuesta existen varios traspasos, sin embargo consultar al Director de Cultura sobre el rubro de la segunda fase de la marca turística.* El Director responde, que sí está proyectado la restructuración de la marca turística. Retoma la intervención la Concejala Magali Pacheco y Borja y manifiesta: *La propuesta nace de un presupuesto asignado a la mesa de turismo, para definir la marca se recogió la opinión de varias*

personas mediante participación democrática y fue la de mayor consenso y ahora plantean cambios, eso sería de analizar bien en vista de que no posesiona la marca realizando cambios cada vez que nos les gusta y además se debe optimizar los recursos, además se debe realizar mayor análisis que podría ser dentro de la Comisión a otros proyectos como la obra de Runallacta que entiendo falta la legalización del terreno, el arreglo de la cancha del barrio el Triunfo que no es mucho tiempo que fue readecuada, entre otros aspectos, para evitar las observaciones de los organismos de control. Interviene el Alcalde y dispone al Procurador Síndico la orientación al tema de la marca turística. Bajo la autorización de la máxima autoridad el Doctor Héctor Bolívar Pico, expresa: *Respecto a la marca turística no es recomendable la modificación debido a que solo hace alrededor de tres años la elaboración, lo que incumple el reglamento que debe ser mínimo de cinco años para trabajos de orden intelectual.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: *Se observa una partida considerable para plomerías entre otros, pienso que de esa partida se pudiera asignar algo para mantenimiento de la maquinaria que mucha falta hace para trabajos en la ciudad y cabeceras parroquiales, esa es mi preocupación entiendo que están trabajando en los informes y con dicho resultado buscar el presupuesto de alguna manera.* Interviene el Alcalde y expresa: *Referente a la maquinaria estoy esperando el informe del Coordinador de Talleres para conocer a cuanto haciendo el monto para repotenciación de las máquinas que no están dentro del programa de chatarizaciòn, con dicho resultado buscaremos asignar los recursos si hay que acudir a otra reforma estaré solicitando al Concejo, estamos trabajando en ello nosotros también estamos preocupados por la falta de equipo caminero en óptimas condiciones.* Agotadas todas las inquietudes solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: *Una vez que se ha despejado todas las inquietudes y que de hecho aún existe la instancia de la Comisión de Planificación y Presupuesto que pueden ampliar el análisis propongo aprobar en primera instancia la reforma de la Ordenanza de Presupuesto y Remitir a la Comisión para que cumplan el procedimiento respectivo y presenten el informe.* Interviene la Concejala Doris Urapari Encalada y expresa: Sería importante de que la Comisión analice con mayor detalle, considerando que todas las obras que constan son una gran necesidad para los sectores, en hora buena que se vaya solucionando el tema de la maquinaria que mucha falta hace para el mantenimiento de las vías en el marco de nuestras competencias y mediante convenios para abarcar más sectores y no salirnos del marco legal, con ello apoyo la moción del compañero Concejal Puraquilla. Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y expresa: Solo una recomendación que cuando se trate de presupuesto se entregue la documentación con mayor anticipación para poder revisar a profundidad y poder realizar los aportes para el tratamiento y aprobación respectiva. Con lo acontecido y siendo calificada la propuesta, el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo que sigue: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor:* Concejal Leonardo Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; *a favor.* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; a favor. Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en Primera Instancia la Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto. **Artículo Dos.-** Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, para que cumplan el procedimiento correspondiente, realicen el análisis del proyecto de Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2023, con

el sustento de la parte Técnica-Legal, elaboren y presenten el Informe al Ejecutivo, mismo que servirá de sustento en el tratamiento de Segunda y Definitiva Instancia en la sesión que para el efecto se convoque. **Artículo tres-** Disponer al Secretario General el trámite que corresponda para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres; *"Secretario proceder con el punto del orden del día".* Se acata la disposición: **2.- Clausura.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *"señores concejales y concejalas, hemos concluido con una sesión con un tema muy importante, agradeciendo por su participación activa, dejo clausurada la sesión siendo las 10H20 horas con veinte minutos de este lunes 23 de octubre del año 2023.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL